

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO DE PORTOVIEJO A PEDERNALES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EUROZETA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **EUROZETA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 28 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **EUROZETA S.A.**, otorgada el 1 de agosto del 2000, ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01.P.DIC. 00049 del 7 FEB. 2001

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero **OSWIN MARCELINO CRESPO MERA**, en calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-

La Superintendencia de compañías, mediante Resolución No.01.P.DIC. 00049 de 7 FEB. 2001 aprobó la Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, el cambio de domicilio de **Portoviejo a Pedernales, Aumento de capital de \$ 640 dólares** y la reforma de estatutos de la compañía **EUROZETA S.A.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la **Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, el cambio de domicilio de Portoviejo a Pedernales, Aumento de Capital de \$ 640 dólares** y la reforma de estatutos de la compañía **EUROZETA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

EUROZETA S.A

que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado es \$ 1.920 dólares. El capital suscrito es de \$ 960 dólares dividida en 960 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada.

Portoviejo, a

7 FEB. 2001


Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

MASS/ibv
2001-02-06